



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para que el Ministerio de Sanidad conceda subvenciones a universidades públicas para aumentar las plazas en el Grado de Medicina para el curso 2024-2025

1 de octubre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, de conformidad con la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Sanidad la tramitación de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y mantenimiento de plazas de Grado en Medicina en el curso académico 2024-2025.

La Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad es la que ha solicitado esa autorización. Entre las funciones de esa Dirección General se encuentra ordenar la formación de las profesiones sanitarias, entre ellas la profesión de Medicina, a la que se accede a través de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión.

Los estudios publicados por el Ministerio de Sanidad sobre oferta-necesidad de especialistas y específicamente el publicado en marzo de 2021, con horizonte temporal 2021-2035, han constatado una insuficiencia del número de estudiantes graduados de las facultades de Medicina en relación con la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada y con las necesidades de algunas especialidades, como es el caso de la Medicina Familiar y Comunitaria, siendo necesario incrementar la oferta de

plazas del Grado en Medicina para lograr un aumento en el número de graduados en las facultades españolas.

El Real Decreto 696/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente en el curso académico 2023-2024, inició una medida que requiere su continuidad en el curso académico 2024-2025 a través del Real Decreto 874/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de Grado en Medicina en el curso académico 2024-2025.

La cuantía de las subvenciones reguladas en el Real Decreto 874/2024 es de 23.220.000 euros para 2024 y 2025.

Con el fin de dar cobertura a estos compromisos, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de compromisos máximos de gastos con cargo a ejercicios futuros para la anualidad de 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

